

Expediente: 59897/2026

Fecha de apertura: 29/04/2026

Procedimiento: Aprobación de disposición normativa reglamentaria: Reglamento regulador del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana y Juventud.

Trámite: Anuncio de audiencia pública en fase de elaboración.

ANUNCIO DE AUDIENCIA PÚBLICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.

Atendiendo a la naturaleza participativa del futuro Reglamento y a la incidencia directa de su contenido sobre las asociaciones, entidades ciudadanas, organizaciones juveniles y la ciudadanía en general, la Concejalía de Participación Ciudadana ha dispuesto someter a **AUDIENCIA PÚBLICA**, en fase de elaboración, el documento con denominación “**Borrador del Reglamento del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana y Juventud del Ayuntamiento de Torrevieja.**”

Las observaciones, sugerencias o propuestas a esta audiencia pública previa se podrán formular en el plazo de **15 días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El anuncio se publicará simultáneamente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja y portal web del Ayuntamiento de Torrevieja ([torrevieja.es / ayuntamiento / consultas públicas previas / audiencia pública](http://torrevieja.es/ayuntamiento/consultas-publicas-previas/audiencia-publica) en el procedimiento de elaboración del proyecto de Reglamento del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana y Juventud).

Deberá indicarse en primer término el artículo o apartado del borrador al que se refiere la aportación, y a continuación redactar la propuesta o sugerencia alternativa.

Las personas físicas o jurídicas, entidades o instituciones interesadas podrán presentar sus observaciones, sugerencias o propuestas mediante instancia general, con referencia al número de expediente y asunto que figuran en el encabezado, dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Torrevieja de forma presencial o digitalmente mediante sede electrónica.

Este trámite tiene por finalidad favorecer la participación ciudadana durante la fase de elaboración del proyecto normativo, sin sustituir el trámite de información pública y audiencia previsto en la legislación de régimen local, que se abrirá, en su caso, tras la aprobación inicial del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

